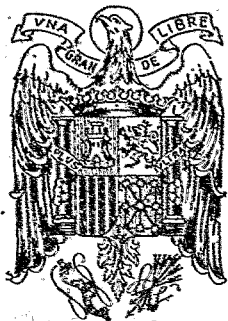


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 2900), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don Manuel Soláns Labedán, de la Subinspección de Servicios y Movilización de la 5.ª Región Militar, quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Fernando Barrios Labrador, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Antonio de Ibarra Montis, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Andrés Hernández Santonja, del 23.º Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Rafael Urbano Domínguez, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde

su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Coronel de Infantería (E. C.) don Bartolomé Nicoláu Garcías, representante del Patronato de Huérfanos de Militares en la plaza de Barcelona, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956

Teniente-coronel de Infantería (Escala activa) D. Eduardo Gotarredona López, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro, D. Francisco Marcellán Alcubierre, de la Caja de Recluta núm. 42.

Otro, D. Joaquín Rodríguez Cabezas, de la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva.

Otro, D. Julio de la Torre Galán, del Consejo Superior Geográfico.

Otro, D. Eusebio Martín Sastra, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Modesto Carballo Corrales, ayudante de campo del General Subinspector de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Ruiz Gregorio, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

Otro, D. Diego Guerrero Castro, ayudante de campo del General Subinspector de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Mesas Payer, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Otro, D. Mateo Jáume Roselló, ayudante de campo del General Gobernador Militar de Barcelona y Subinspector de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. José García Serrano, de la Caja de Recluta núm. 26.

Otro, D. Antonio Hernández-Pinzón Vázquez, de la Caja de Recluta, número 17.

Otro, D. Juan Vilches Artas, del Batallón de Infantería Lanz. óte número LIV.

Otro, D. Ramiro Vizán Revilla, de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de Barcelona.

Otro, D. Virgilio del Campo Séneca, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Otro, D. Julian Gil de Bernabé y Tena, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

Otro, del S. E. M., don Luis Navarro Morentín, del Consejo Superior Geográfico.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Alfonso Cerón Gil, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Manuel García Hernández, de la Academia Auxiliar Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Carmelo Riaño de Castro, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Javier Vázquez Suárez, de la Subinspección de Fuerzas Jalifianas, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Luis de Andrés Rubio, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Ramón de Pando Caballero, comandante militar del Castillo de Santa Catalina (Cadiz), ocho trie-

nios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Rafael Carmona Martín, de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la plaza de Avila, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Capitán de Infantería (E. A.) don Blas Pedraz Recio, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1956.

Otro, D. Fernando Díaz Alvarez, del Regimiento de Infantería Oviedo número 63 (Carros de Combate), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1955. (Rectificación.)

Otro, D. Gaudencio Pérez Manero, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Ricardo Castillo del Río, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Carlos Marchante Alonso, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Antolín Temiño Sáiz, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Luis Más Rivera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Bernardo Crespo Ruiz, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Capitán de Infantería (E. C.) don José Romero Baños, de la Jefatura Delegada de Automóviles de la 9.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Manuel Sanmartín Rey, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45 (Caja de Recluta número 65), diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Rogelio Gómez Menor, en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Personal en situación de reserva

Coronel honorífico de Infantería don Juan Tassara Buiza, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Capitán de Infantería D. Juan Guerrero Domínguez, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Otro, D. Ricardo Alonso Quirós, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Víctor Alvarez Suárez, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Herminio Vidal Martínez, en situación de reserva en Marruecos, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. José Díez de Rute, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Enrique Rodríguez Martín, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Joaquín Agudelo Junquito, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Miguel Ansa Zabala, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. José Videgáin Salaverría, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. José Ormilla Costa, en situación de reserva en la 6.ª Región

Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Manuel Sánchez López, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Madrid, 9 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 230), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don Rodrigo Suárez Alvarez, del Patronato de Huérfanos de Tropa, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Luis Aizpuru Martín-Pinillos, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. José García Sullis, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Agustín Valderrama Morales de los Ríos, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Carlos Salto García-Margallo, del Alto Estado Mayor, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Ramón Pérez González, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. José Gorgojo Saralegui, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Julián García Sullis, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Juan Echandi Uribe, del Es-

tado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Comandante de Infantería (E. A.) don Joaquín de Valenzuela Alcarbar-Jáuregui, de la Academia General Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. José Bosch Boix Gárate, de la Academia General Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Francisco Ruiz Nuño, del Gobierno Militar de Ciudad Real, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Guillermo García Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Luis Sánchez Sáiz, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Capitán de Infantería (E. A.) don Juan Crespi Gost, del Batallón de Infantería Llerena núm. I, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Angel Terroba García, de la Academia General Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Vicente Urabayen Ros, del Batallón C. C. C. núm. II, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Teniente de Infantería (E. A.) don Luis Martín Miranda, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 43, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1956.

Otro, D. Valeriano Ruiz Fernández, del Regimiento de Infantería Gariñano núm. 45, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. León Luengo Rincón, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 8, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Teniente de Infantería (E. A.) don Rafael García Llopis, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Otro, D. Daniel Hazañas Cuadra, de la Escuela de Formación Profesional de Automovilismo.

Otro, D. Juan Sangüesa Vicente, de la Mehalla Jalifiana de Gomara número 4.

Otro, D. Demetrio Santos Santos, del Batallón de C. C. C. núm. II.

Otro, D. Máximo García Vicente, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Manuel Vicario Polo, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Guillermo Pérez Bujones, de la misma.

Dois trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Teniente de Infantería (E. A.) don Fernando Uzquiano de Miguel, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Otro, D. Gumersindo Arroyo Quiñones, del mismo.

Otro, D. Eduardo González Ruiz, del mismo.

Otro, D. Luis Cerrato Asensio, del mismo.

Otro, D. Juan Montero Salcedo, del mismo.

Otro, D. Félix Genereño Gil, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3.

Otro, D. Juan Suárez Ramos, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3.

Otro, D. Juan Miró de Santos, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Rodolfo Doncel Valdepérez, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. José Rodríguez San Martín, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Otro, D. Adolfo Gutiérrez de Herrera, del mismo.

Otro, D. Juan Martí Rosal, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Enrique Moreno Salinas, del mismo.

Otro, D. Fernando García Rubert, del mismo.

Otro, D. Manuel Sierra Ginel, de la Mejasnia Armada.

Otro, D. Eugenio Martín Roselló, del Batallón Disciplinario de Marruecos.

Otro, D. Miguel López Pérez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Teniente de Infantería (E. A.) don Angel Aparicio Martínez, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Otro, D. Manuel Segarra Serri, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4.

Otro, D. Juan Suárez Suárez, del mismo.

Otro, D. Francisco Fernández González, del mismo.

Otro, D. Miguel Fonta Muñoz, del mismo.

Otro, D. Demetrio Muñoz Barranco, del mismo.

Otro, D. José Martín Suppia, del mismo.

Otro, D. Rafael García-Vallín Molina, del mismo.

Otro, D. José García Calleja, del mismo.

Otro, D. Vicente Langa Martínez, del mismo.

Otro, D. Jaime López Prescott, del mismo.

Otro, D. Rafael Sánchez González, del mismo.

Otro, D. Hermenegildo Rocha Sánchez, del mismo.

Otro, D. Aurelio Rocha Sánchez, del mismo.

Otro, D. Pablo Sabater Rex, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Carlos García Sora, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Juan Guillén Perca, del mismo.

Otro, D. Isidoro Silva Domínguez, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Antonio Vega Cortés, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Antonio de Izausti Grau, del mismo.

Otro, D. Fernando Barrau Astray, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

Otro, D. Fernando Andrés Gofalóns, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

Otro, D. Francisco Uriarte Ranca, del mismo.

Otro, D. José Loste Rodríguez, del Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Otro, D. Manuel Soto Lera, del mismo.

Personal en situación de reserva

Coronel de Infantería B. Natividad Galzada Castañeda, en situación de reserva en Canarias, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Teniente coronel de Infantería don Jesús Durana Ugartondo, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1936.

Capitán de Infantería D. Antonio Basquet Pérez, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1936. (Rectificación.)

Otro, D. Jacinto Romero Domínguez, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1936. (Rectificación.)

Otro, D. Ramón Pérez Yllariño, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1936.

Otro, D. Fidel Chapresto Gil, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1936.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Capitán de complemento de Infantería D. Urbano García Espuela, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1936.

Madrid, 11 de julio de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1931 (DIARIO OFICIAL núm. 286), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 2 de julio de 1936, a los jefes de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Antonio Gomez Ruiz, jefe del Batallón de Automóviles de Marruecos, disponible y a mis órdenes en Marruecos (Ceuta).

A teniente coronel

Comandante de Infantería (E. A.) don Fernando Carbó Valdivielso, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, disponible y en comisión en la citada Unidad hasta que finalice el actual curso de aptitud para el ascenso a teniente auxiliar, del que es profesor. Norma 10 de la Orden de 31 de marzo de 1936 (D. O. número 75).

Madrid, 11 de julio de 1936.

MUÑOZ GRANDES

La Orden de 18 de mayo último (D. O. núm. 113), por la que se ascendió, entre otros, al empleo de comandante al capitán de Infantería (E. A.) don José García Peñuelas Cullén, se entenderá modificada en el sentido de que sus verdaderos nombre y apellidos son D. José García Peñuela y Cullén.

Madrid, 11 de julio de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la 224 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil (Trempl).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y de Hechos, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 11 de julio de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la cuarta Zona de la Instrucción Premilitar Superior, jefe del Distrito de Santiago de Compostela.

Las instancias de los solicitantes,

debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios, Ficha resumen y el informe a que se refiere la Orden de 19 de agosto de 1933 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1935 (D. O. número 59), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 11 de julio de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de copia de las Hojas de Servicios y de Hechos y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 11 de julio de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Venancio Tutor Gil, Jefe de la División núm. 11, al comandante de Infantería, Primer Grupo, D. Emilio Ojel-Jaramillo Romero, cesando en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Mariano Gómez-Zamalloa y Quiroce, Gobernador Militar y Jefe de las Tropas de Gran Canaria.

Madrid, 10 de julio de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Por no reunir las condiciones precisas para servir en Unidades de Montaña el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don

Andrés Corcoy Reixach, causa baja en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11 y queda en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona.

Madrid, 11 de julio de 1936.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante de Caballería, Escala activa, Primer Grupo, en la Yeguada Militar (Sección de Arabes) y qua de capitán de igual Arma, Escala y Grupo en la citada Yeguada Militar (Sección Lore-Toki).

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de julio de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas paradistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de junio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco y cincuenta y seis años a los sargentos especialistas paradistas D. Domingo Molina Torres y D. Cristóbal Corpas Sánchez, del segundo Depósito de Sembrantes, respectivamente.

Madrid, 11 de julio de 1936.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

Coronel de Artillería (E. A.) don An-

gel García-Guñu y Martín, del Regimiento de Artillería núm. 73, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1936.

Otro, D. Antonio Jiménez-Alfaro Alaminos, del Regimiento de Artillería núm. 76, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1936.

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) don José Felú Bordoy, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1936.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1936

Teniente coronel de Artillería (Escala activa), don Luis Jiménez y Martínez de Velasco, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Miguel Ángel Quesada Munuera, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Ramón Moñño Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Comandante de Artillería (E. A.) don Luis Beltrami López-Linares, del Regimiento de Artillería núm. 42, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1936.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1936

Comandante de Artillería (E. C.) don Mariano San José Fuentetaja, del Gobierno Militar de Segovia.

Otro, D. Juan Ramírez Barrera, de la Jefatura de los Servicios de Artillería de la Comandancia General de Melilla.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1936

Comandante de Artillería (E. A.) don Ignacio Sarasola Llanas, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.

Otro, D. José Sancho Artola, de la Academia de Artillería.

Comandante de Artillería (E. A.) don Ricardo Lahera Sobrino, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1936.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1936

Comandante de Artillería (E. A.) del S. E. M. don Pedro Acosta García, del Gobierno Militar de Melilla.

Otro (E. A.), don Isidoro Párame Rojo, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Demetrio Gonzalez Alvarez del Ron, de la Academia General Militar.

Otro, D. Federico García de Salazar y Zabaleta, del Servicio de Estado Mayor de la División núm. 61.

Otro, D. Félix Giraldez González, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Comandante de Artillería (E. C.) don Juan Plaza Sanz, de la Academia de Artillería, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1936.

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1936

Comandante de Artillería (E. C.) don Felipe Risco Gómez, de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Paulino Echave Puertas, del Gobierno Militar de Pontevedra.

Capitán de Artillería (E. A.) don Maximino Lozano Arias de Castro, del Parque de Artillería de Zaragoza, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1936.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1936

Capitán de Artillería (E. A.) don Carlos Azcarraga Trenor, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Luis Camargo de Parada, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. José Pontijas de Diego, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Mariano Bernal Aguaron, de la Academia General Militar.

Otro, D. Miguel Esparza Echevarría, de la Academia General Militar.

Otro, D. José San Martín López, del Altb Estado Mayor.

Otro, D. Antonio Murga Fernández-Bohadilla, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Antonio Fuertes Sintas, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Lorenzo Roca-Aguirre Miramón, de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Otro, del S. E. M., don Enrique Ji-

meno González - Miranda, de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Ramón Valverde Martínez, del Cuerpo de Ejército VII.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956

Capitán de Artillería (E. A.) don Juan Olleros Gómez, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Rodolfo Alonso Alvarez, del Regimiento de Artillería núm. 31.

Otro, D. Juan Villatoro Tejeda, del Regimiento de Artillería núm. 64.

Otro, D. Antonio Guillén Montiel, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Santiago Fortuny Jeremías, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Agustín López Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Francisco Merino Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 21.

Otro, D. Paciano Abril López, de la Unidad Especial de la 4.ª Zona de la I. P. S.

Otro, D. Bartolomé Corral Hernández, del Regimiento de Artillería número 21.

Capitán de Artillería (E. C.) D. Esteban Noguera Ordinas, disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Capitán auxiliar de Artillería don Bartolomé Amengual Martínez, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956

Teniente de Artillería (E. A.) don Vicente Fernández-Pacheco Arce, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Santiago Conrado de Villalonga, del Regimiento de Artillería número 64.

Otro, D. Javier Quiroga Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 64.

Otro, D. Ricardo Bayo Fernández-Villamarzo, del Regimiento de Artillería núm. 64.

Otro, D. Antonio Narbona Báez, del Regimiento de Artillería núm. 76.

Otro, D. José Romero Faus, del Regimiento de Artillería núm. 76.

Otro, D. Gerardo Manzana de la Cruz, del Regimiento de Artillería número 76.

Otro, D. Mateo Mir Flaquer, del Regimiento de Artillería núm. 76.

Otro, D. José García Gallego, del Regimiento de Artillería núm. 76.

Otro, D. Guillermo Fernández de la Yeza, del Regimiento de Artillería número 76.

Otro, D. Miguel Bonel Esperanza, del Regimiento de Artillería núm. 76.

Otro, D. Francisco Osuna Alberti, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Pedro Forteza Vich, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Camilo Vázquez Jimeno, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Joaquín Agelet Jasanada, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Javier García Bueno, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Ricardo González Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956

Teniente de Artillería (E. A.) don Gregorio Balaguer Riusech, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Enrique Jiménez Ortiz, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Juan Ferrer Herrero, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Eloy Lagos Herreria, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. José Santos González, de la Jefatura de Artillería del Ejército de Marruecos.

Otro, D. José Sabater González, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Anselmo Santos López, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Jaime Vejilla Moro, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Leopoldo Pérez Iranzo, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Antonio Pablo de Vicente, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956

Teniente de Artillería (E. A.) don Angel Moreno Urieta, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Juan Simo Fuster, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Domingo Carqana Mus, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Víctor Utrilla Fernández, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Carlos Uibarri Pascual, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Luis Lasala Fráñle, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Juan Tur de Ayguavives, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I.

Otro, D. Fernando de la Guardia Conte, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956

Teniente auxiliar de Artillería don Manuel González Álvarez, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Gregorio Vila Victory, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Vicente Xamena Neto, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Carmelo Fernández Vallés, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Teniente auxiliar de Artillería don José Sarries Olite, del Regimiento de Artillería núm. 20, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Caballero alférez cadete de Artillería D. Blas Blanco Diaz, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Luis Vetas Moya, de la Academia de Artillería.

Otro, D. José Simo Vázquez, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Pedro Santonja Hernández, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Miguel Fornes Díez, de la Academia de Artillería.

Otro, D. José Martínez Miláns, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Fernando Cotolet Iradier, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Antonio Albántara Armero, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Gerardo Couto Valhño, de la Academia de Artillería, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Personal en situación de reserva

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956

Comandante de Artillería D. Ramón Fernández González, con residencia en San Saturnino (La Coruña).

Otro, D. Mario Pérez Fernández, con residencia en Vigo (Pontevedra).

Capitán de Artillería D. Diego de Tejada y Manso de Zúñiga, con residencia en Vitoria, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956

Capitán de Artillería D. Romualdo Escarate Gutiérrez, con residencia en Madrid.

Otro, D. Marciano Simón Gómez, con residencia en Zaragoza.

Otro, D. Gaudencio González Pachó, con residencia en La Coruña.

Otro, D. Diego Carrillo Jiménez, con residencia en Cartagena (Murcia).

Otro, D. Fidel Ruiz de la Cuesta Barrios, con residencia en Logroño.

Otro, D. Manuel Navascués Navascués, con residencia en Tafalla (Navarra).

Otro, D. Florentino Montero Cuadrado, con residencia en Palencia.

Otro, D. Jaime Terradas Burgos, con residencia en Huelva.

Teniente de Artillería D. Guillermo Franco Soto, con residencia en Zaragoza, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Madrid, 11 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Fernández de Larrinoa al teniente de Artillería (Escala activa) D. José Luis Martínez de Lagos Herrero, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Madrid, 11 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Curso de perfeccionamiento para especialistas

De conformidad con lo prevenido en las Ordenes de 2 de octubre de 1954 (D. O. núm. 227) y 4 de julio de 1956 (D. O. núm. 151), se publica a continuación la relación de los alumnos que han de asistir al 6.º curso de perfeccionamiento de las Especialidades de Armeros y Ajustadores, los cuales deberán efectuar su presentación en los Establecimientos Militares que se indican, a las nueve horas del día 15 de septiembre próximo.

Para la Fábrica Militar de La Coruña

Maestro armero D. Ignacio Gonzá-

lez Gil, del Regimiento de Caballería Numancia núm. 9.

Otro, D. Antonio García Esquivel, del Regimiento de Caballería Alcántara núm. 15.

Otro, D. Cipriano Jete Fernández, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39.

Otro, D. Francisco Fernández Arpón, del Regimiento de Caballería Talavera núm. 13.

Otro, D. Arsenio Barasal Sastre, de disponible y en comisión en el Regimiento de Infantería La Victoria número 23.

Otro, D. Eitelvino Bande Reza, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Gonzalo Calero Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Justinián Abad López, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Desiderio Ruiz Arroyo, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. Mauro Suárez Arcos, de disponible y en comisión en el Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Francisco López Holgado, del Regimiento de Artillería número 33.

Otro, D. Eladio Fernández Arias, de disponible y en comisión en el Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Antonio Teruel Bargas, del Regimiento de Caballería Sagunto número 7.

Otro, D. Francisco del Valle Soto, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Joaquín López López, del Tercio Alejandro Farnesio 4 de La Legión.

Otro, D. Guillermo Cauqui Repeto, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección Costa.

Otro, D. José Palma Daniel, de disponible y en comisión en el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Angel Mallen Palomero, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Antonio García Grillo, del Regimiento de Caballería Santiago número 1.

Otro, D. Juan García Macías, del Tercio Don Juan de Austria 3 de La Legión.

Otro, D. Miguel Castañeda Salguero, de la Mehal-la Jalifiana Tetuán número 1.

Otro, D. Antonio Goma Carrillo, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Antonio Conde Aguilar, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Juan Vidal Sánchez, del Regimiento de Infantería Pavia número 19.

Otro, D. Eneas García Grillo, del Parque y Talleres de Automovillismo.

Otro, D. José de Arcos Madera, del Grupo de Regulares de Infantería Larrache núm. 4.

Otro, D. José Lima Cano, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Francisco Marchena Rodríguez, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Otro, D. Francisco Sánchez Foncuerta, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. José Oanes Canto, del Batallón de Infantería Lanzarote número LIV.

Otro, D. Francisco López Escudier, del Regimiento de Caballería Alcántara núm. 15.

Otro, D. Juan Reyes Hurtado, del Batallón de Autos de Marruecos.

Otro, D. Francisco Gadea Rey, del Tercio Duque de Alba 2 de La Legión.

Otro, D. Rafael de León López, disponible voluntario en Canarias.

Otro, D. José Checa Martínez, del Grupo de Regulares Arcila núm. 6.

Para la Fábrica Militar de Oviedo

Maestro armero D. Antonio Méndez Cabrera, del Regimiento de Artillería número 21.

Otro, D. Antonio Arias Montoya, del Grupo de Regulares de Infantería Rif número 8.

Otro, D. Antonio Trigo Martínez, de la Dirección General de la Guardia Civil.

Otro, D. Víctor Tobar Domingo, de la Agrupación de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Nicolás Sánchez Velasco, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Porfirio Marín Aicua, del Regimiento de Artillería a núm. 46.

Otro, D. Angel Granda Rodríguez, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Otro, D. Constantino Martínez Huertas, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Mario Manrique Antón, de disponible y en comisión en el Regimiento de Ingenieros del Ejército.

Otro, D. José Subías Sobradie, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Manuel Dominguez Pérez, del Batallón C. C. C. núm. I.

Otro, D. Manuel Andrés Rodríguez, disponible voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Jacinto Casero Herranz, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Gregorio Amón Melgar, de disponible y en comisión en el Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Otro, D. Mariano Martín María, del Regimiento de Caballería Villavieja número 14.

Otro, D. Pascual Marcos Marcos, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Antonio Rebaque Diego, del Regimiento de Caballería Santiago número 1.

Otro, D. Tomás Alonso Alonso, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Otro, D. Santos Rodríguez Lagos, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6.

Otro, D. José Luque Ruiz, del Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Salvador Ruiz Aragón, de Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Juan Fernández Granados del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Otro, D. Francisco Reyes Gutiérrez, del Parque de Artillería de Granada.

Otro, D. Joaquín Jiménez Santana, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. José Vilarriña Vila, del Regimiento de Caballería Almansa número 5.

Otro, D. Salvador Martín Ruiz, de Grupo de Regulares Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Alberto Beltrán Bello, de Regimiento Cazadores de Montaña número 6.

Otro, D. Juan García Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Francisco Muñoz Calderón, disponible en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Perrez Rodríguez, del Grupo de Autos del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Miguel Salido Jiménez, del Regimiento de Artillería, de Costa de Menorca.

Otro, D. Eugenio Moreno Mesa, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11.

Otro, D. Antonio Calvo Coda, del Regimiento de Caballería Villaviciosa número 14.

Otro, D. Juan Reina Cuenca, del Regimiento de Caballería Santiago número 1.

Otro, D. Francisco de la Cruz Braza, del Regimiento de Caballería Calatrava núm. 2.

Para la Fábrica Militar de Trubia

Maestro ajustador D. Regiño Zaldívar Palacios, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. José Carriñanos García, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro, D. Benito Rabadan Otto, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Eloy Delgado Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Luis Arrieta Hollet, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. José Fernández González, del Regimiento de Artillería número 27.

Otro, L. Saturnino Restna Muñoz, del Regimiento de Infantería Ebro número 56.

Otro, D. Ramón Sáez Antón, del Regimiento de Caballería Pavia núm. 4.

Otro, D. Paulino Serrano Gómez, de la Academia de Intendencia.

Otro, D. Antonio Martín Bernardo, del Regimiento Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Manuel Corredoira Méndez, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. José Escar Vides, del Batallón de Infantería Llerena núm. L.

Otro, D. Manuel García Santana, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Rufino Rodríguez Zazón del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Luis Varela García, del Regimiento de Artillería de Costa de Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Francisco Ruiz García, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 9.

Otro, D. Ignacio San Ildefonso Ramallet, del Regimiento de Artillería número 25.

Otro, D. Alfonso Pavón Martínez del Regimiento Cazadores de Montaña número 10.

Otro, Daniel Pérez de La Fuente, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Manuel Freire Vila, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Francisco Reimández García, del Regimiento de Artillería de Costa del Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Eulogio Pérez Taboada, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Clemente Lagascume Huarde, del Regimiento de Artillería número 25.

Otro, D. Antonio Astorgano Martínez, del Regimiento de Artillería número 24.

Otro, D. Angel Ostobiza Mugica, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Rafael Rivas Recio, del Regimiento de Artillería de Costa del Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Julián Delgado Martín, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Angel Lezcano Castejón, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Cayo Rueda Aguirre, del Regimiento de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Fernando Sánchez Nava rro, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6.

Otro, D. Jesús Yagüe Lobera, del Regimiento de Infantería Belchite número 57.

Otro, D. Eliseo Mur Garralaga, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. Angel Almenara Matute, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Moisés Dieste Garcés, de Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Otro, D. Angel Gonzalvo Agullo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.

Para la Fábrica Militar de Sevilla

Maestro ajustador D. Francisco Moreno González, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Juan Burgos Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Enrique González Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Manuel Sirviente Castellano, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Félix Blanco Urruchi, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Antonio Lencero Domínguez, del Regimiento de Caballería Hernán Cortés núm. 6.

Otro, D. Jacinto García Sánchez, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Antonio Torrego Magarzo, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Felcito de Andrés San Román, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Vicente Vera Origuela, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, D. Francisco García Herreras, del Grupo Independiente de Artillería A. A. núm. III.

Otro, D. José Tristán Novo, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Juan Besada Gómez, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, D. Antonio González Barbelto, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Secundino Coira Sanjurjo, del Regimiento de Artillería núm. 31.

Otro, D. Julio Martín Valle, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Lorenzo Falcón Martín, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Eduardo Pérez Rubiños, del Regimiento de Infantería León número 33.

Otro, D. Antonio Villanova Sánchez, del Regimiento de Caballería Alcántara núm. 15.

Otro, D. Manuel Eugenio Fernández, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. Eugenio del Castillo Trujillo, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. Juan de Diego Bachiller, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Alvaro Flores Jordán, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Alejandro Montero Velasco, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Cipriano González Borrego, del Regimiento de Artillería número 30.

Otro, D. Antonio Carbonero Torres, de la Academia de Sanidad.

Otro, D. Alfonso Puntas Mendoza, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Antonio Mesa Medina, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Juan Torrejón Posada, del

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Francisco Taset Garabito, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Francisco Sánchez Macías, del Regimiento de Infantería Oviedo número 63.

Otro, D. Francisco Palomá Osuna, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. José Foché Pérez, del Grupo de Regulares Infantería Rif número 8.

Otro, A. O. T. don Julio Valenti Martín Urda, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, A. O. T. don Jesús Saavedra García Patos, disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 11 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS.

Retiros

Padecido error material en la redacción de la Orden de 6 de julio actual (D. O. núm. 153), queda rectificada en la parte correspondiente:

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de julio de 1956; el coronel de Ingenieros (E. A.), Segundo Grupo, D. Miguel Pérez Gil.

Madrid, 11 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante de Ingenieros (E. A.); Primer Grupo, existente en la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de la 1.ª Región Militar.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días siguientes, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar sus peticiones por telegrama los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 11 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas del Ejército

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148) y 22 de junio de 1953 (D. O. núm. 141), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de cabo primero del Cuerpo de Especialistas (Mecánico electricista de la Rama «B»), existente en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Los solicitantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) No tener cumplidos en 1 de enero próximo los treinta años de edad.

b) Haber superado el reconocimiento médico a que serán sometidos de acuerdo con las instrucciones dictadas por el Estado Mayor Central del Ejército.

El destino será agregado a la Agrupación hasta que obtenido el Título de Paracaidista quede destinado en plantilla a dicha Agrupación.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia íntegra de su filiación, Hoja de castigos y certificado del resultado del reconocimiento médico, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 11 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de julio de 1956, el comandante de Oficinas Militares don José Verdejo García, de la Ordenación General de Pagos de este Ministerio, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de

19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 9 de julio de 1956, a los oficiales de Oficinas Militares que a continuación se expresa:

Capitán de Oficinas Militares (Escala activa) D. Jesús Sánchez Posada, de la Escuela de Estado Mayor, quedando disponible y a mis órdenes por un plazo de dos meses en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Teniente de Oficinas Militares (Escala activa) D. Benito Mirón Marco, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría, de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 12 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 2 de junio último (D. O. núm. 125), para cubrir las vacantes de secretarios generales de las Jefaturas provinciales de Defensa Pasiva, se destinan, con carácter voluntario, a los jefes que a continuación se relacionan, para las Jefaturas que también se indican.

Jefatura Provincial de Santander

Coronel de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. Antonio de Yarte Herrero, de disponible y a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

Jefatura Provincial de Las Palmas

Coronel de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. Manuel Priego Gabarrón, de disponible y a mis órdenes en Canarias.

Jefatura Provincial de Valladolid

Teniente coronel de Caballería (Escala activa), Segundo Grupo, D. Enrique Barrie Lomba, de disponible y a mis órdenes en la 7.ª Región Militar.

Jefatura Provincial de Alicante

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Francisco Martín Núñez, de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de Albaceta.

Madrid, 10 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de secretarios generales de las Jefaturas Provinciales de Defensa Pasiva de Albacete, Cuenca y Teruel, para ser cubiertas por concurso entre jefes de cualquier Arma o Cuerpo de Estado Mayor de la Escala complementaria que reúnan las condiciones que exige la Orden de 6 de julio de 1951 (D. O. núm. 150), para los destinos del Servicio de Defensa Química.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los jefes de la Escala activa pertenecientes al Segundo Grupo.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 10 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 166 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Bajas

Fallecido el día 16 de abril de 1956 el capitán de Infantería D. José Sánchez Serrano, en la plaza de Melilla, se anula la Orden de 21 de mayo del corriente año (D. O. núm. 117), por la que se le concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como «accidental absoluto».

Madrid, 10 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Por hallarse comprendido en el artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, causa baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por

la Patria el soldado, caballero mutilado permanente, D. Evelio Cárdenas Díaz.

Madrid, 4 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Ingresos

Se rectifica la Orden de 12 de marzo de 1947 (D. O. núm. 61), por la que se le concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al alférez, caballero mutilado permanente, don Angel Santos Conejo (hoy capitán), en el sentido de ser con el empleo de teniente, debiendo tenerse en cuenta, a los efectos administrativos, lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 («C. L.» núm. 128), continuando percibiendo sus devengos por la misma Pagaduría Militar de Haberes.

Madrid, 9 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Se rectifica la Orden de 27 de marzo de 1956 (D. O. núm. 72), por la que se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, a D. Cándido Curras Bustos, en el sentido de ser cabo primero de Artillería de la Armada y no cabo, como en la misma figura.

Madrid, 4 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Carretero Romero, al capitán de Infantería, caballero mutilado permanente, don Fermín Munárriz Ochoa, adscrito a la Comisión Inspectoras Provincial de Mutilados de Pamplona, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» número 233).

Madrid, 10 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Luisa Iturrondobeitia y Aquesolo, al capitán de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Alberto Alcalá-Galiano y Chávarri, adscrito a la Comi-

sión Inspectoras Provincial de Mutilados de Guerra de Vitoria, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» número 233).

Madrid, 10 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos y haberes

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (D. O. núm. 248), se concede el sueldo de sargento al personal relacionado a continuación; el que empezará a disfrutarlo a partir de las fechas que se indican.

Del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Cabo Angel Vázquez Barranco, a partir de 1 de octubre de 1954.

Otro, Manuel Romero Muñoz, a partir de 1 de agosto de 1956.

Otro, Antonio Gálvez Rubia, a partir de 1 de agosto de 1956.

Del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Cabo primero José Ortega Gómez, a partir de 1 de julio de 1956.

Otro, Manuel Telesforo Albertu, a partir de 1 de diciembre de 1953.

Cabo Justo González Holguera, a partir de 1 de febrero de 1956.

Otro, Pedro Cabero Alvarez, a partir de 1 de enero de 1956.

Otro, Manuel Gómez Sayago, a partir de 1 de julio de 1956.

Del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Cabo primero Antonio Capilla del Pilar, a partir de 1 de junio de 1956.

Cabo Pedro López Vilar, a partir de 1 de febrero de 1956.

Otro, Benito Iglesias Rodríguez, a partir de 1 de febrero de 1956.

Del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión

Cabo primero Gregorio Muñoz Jiménez, a partir de 1 de julio de 1956.

Cabo Antonio Alcalá Rivera, a partir de 1 de mayo de 1956.

Otro, Juan María Almagro Barrera, a partir de 1 de febrero de 1956.
Madrid, 11 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Enganches y reenganches

Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), se clasifican en los periodos de reenganche que se inician al personal relacionado a continuación, debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en la filiación de los interesados.

Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8

Cabo José Antonio Moreno Pérez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

Soldado Augusto Gimeno Sánchez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

Del Regimiento de Infantería Guadalupeja núm. 20

Cabo Rafael Martínez Iranzo, primer periodo de reenganche con antigüedad de 28 de junio de 1956.

Del Regimiento de Infantería Morteros 120, Ullón núm. 59

Cabo Julio Sastre Ramos, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán número 1

Cabo primero Manuel García García, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1956.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés núm. 6

Cabo Antonio de la Nava Benito, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

Otro, Emilio Ramos Redondo, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10

Cabo Arturo López del Moral, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Soldado Agustín Delicado Muñoz, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1956.

Del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 3

Cabo José Cifuentes Ruiz, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

Del Regimiento de Artillería núm. 13

Cabo Manuel Domínguez Rodríguez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1956.

Otro, Francisco Merino Calvo, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1956.

Del Regimiento de Artillería núm. 44

Soldado Melitón Regue Fabregat, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

Del Grupo de Sanidad Militar de Baleares

Soldado José Ignacio Hermoso Muñoz, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1956.

Otro, Bernardo Ribas Vila, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1956.

De la Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta

Cabo Germán Romo Fernández, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1956.
Madrid, 11 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 10.000 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1951 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Coronel, activo, D. Carlos Rosal Cantarell, con antigüedad de 4 de

mayo de 1956, a partir de 1 de junio de 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Intendencia

Coronel, activo, D. Jesús Ruiz Hernández, con antigüedad de 20 de mayo de 1956, a partir de 1 de junio de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Veterinaria

Coronel, activo, D. Juan Pérez Bonfía, con antigüedad de 28 de mayo de 1956, a partir de 1 de junio de 1956. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

PLACAS PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1951 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Carlos Gómez Rojas, con antigüedad de 17 de mayo de 1956, a partir de 1 de junio de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de Seguridad.

Capitán, activo, D. Matías Carrillo Ortega, con antigüedad de 10 de abril de 1956, a partir de 1 de mayo de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Rafael Gallego Ramírez, con antigüedad de 9 de abril de 1956, a partir de 1 de mayo de 1956. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Caballería

Comandante, activo, D. Jesús López García, con antigüedad de 12 de mayo de 1956, a partir de 1 de junio de 1956. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Burgos.

Intendencia

Comandante, activo, D. Pedro Pérez Caramés, con antigüedad de 30 de mayo de 1956, a partir de 1 de junio de 1956. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

Mutilados de Guerra Por la Patria

Capitán D. Eduardo de Lamo López, con antigüedad de 10 de abril de 1956, a partir de 1 de mayo de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán Sidi Haddu Ben Mohamed, número 74, con antigüedad de 15 de marzo de 1956, a partir de 1 de abril de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán Sidi Hammu Moh Udiel, número 122, con antigüedad de 23 de febrero de 1956, a partir de 1 de marzo de 1955. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Armada

Cuerpo General

Capitán de fragata, activo, D. Luis Izquierdo Sañcho, con antigüedad de 16 de diciembre de 1955, a partir de 1 de enero de 1956. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Antonio González de Guzmán, con antigüedad de 6 de enero de 1956, a partir de 1 de febrero de 1956. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79)

Infantería

Capitán, activo, D. Juan Ortiz Gómez, con antigüedad de 9 de mayo de 1956, a partir de 1 de junio de 1956. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Capitán, reserva, D. Antonio Bencomo Bento, con antigüedad de 23 de febrero de 1956, a partir de 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente, activo, D. Santiago Gil Gil, con antigüedad de 23 de abril de 1956, a partir de 1 de mayo de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Mauro Saiz Arce, con antigüedad de 10 de mayo de 1956, a partir de 1 de junio de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Artillería

Capitán, reserva, D. José Segarra Fernández, con antigüedad de 18 de diciembre de 1955, a partir de 1 de enero de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Capitán de complemento D. Victoriano Ramos Rollán, con antigüedad de 26 de noviembre de 1954, a partir de 1 de diciembre de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente, activo, D. Manuel Jiménez Bivas, con antigüedad de 16 de

abril de 1956, a partir de 1 de mayo de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente de complemento D. Santiago Bravo Raposo, con antigüedad de 11 de abril de 1955, a partir de 1 de mayo de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Intendencia

Capitán de complemento D. Genaro Diego Martín, con antigüedad de 6 de marzo de 1956, a partir de 1 de abril de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado 6.º del artículo 2º del Reglamento de la Orden.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, don Florentín Gil Varán, con antigüedad de 15 de marzo de 1956, a partir de 1 de abril de 1956. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la 1.ª Región Militar.

Comandante médico, activo, D. Rafael Martínez Montes, con antigüedad de 29 de marzo de 1956, a partir de 1 de abril de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante médico, activo, don Leandro García Cabello, con antigüedad de 4 de septiembre de 1955, a partir de 1 de octubre de 1955. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Veterinaria

Capitán, activo, D. Rafael Moriano Valenzuela, con antigüedad de 16 de mayo de 1954, a partir de 1 de junio de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Queda rectificada en este sentido la Orden de 7 de enero de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 13).

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Rafael Beltrán Casanova, con antigüedad de 15 de diciembre de 1953, a partir de 1 de enero de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Manuel Seljo Díaz, con antigüedad de 14 de diciembre de 1955, a partir de 1 de enero de 1956. Cursó la documentación el 1.º Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Fidel Fontela Vázquez, con antigüedad de 12 de noviembre de 1955, a partir de 1 de diciembre de 1955. Cursó la documen-

tación la Dirección General de Guardia Civil.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente D. Mariano Descalzo Marcos, con antigüedad de 3 de abril de 1956, a partir de 1 de mayo de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Armada

Comandante médico, activo, D. Marcelino Ruiz Armendáriz, con antigüedad de 25 de julio de 1953, a partir de 1 de agosto de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

La pensión la percibirá desde 1 de agosto de 1953, a razón de 1.200 pesetas anuales, y desde 1 de enero de 1954 en adelante, a 2.400 pesetas, también anuales, con arreglo a la Ley de 1 de abril de 1954 (D. O. núm. 79).

Capitán de corbeta R. N., activo, don Jaime Vadell Vicéns, con antigüedad de 7 de septiembre de 1955, a partir de 1 de octubre de 1955. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Sanidad

Comandante médico, activo, D. José Antonio Algorta Campo, con antigüedad de 3 de noviembre de 1955, a partir de 1 de diciembre de 1955. Cursó la documentación el Parque Central de Sanidad.

Capitán médico, activo, D. Eugenio Álvarez Hernández, con antigüedad de 19 de diciembre de 1955, a partir de 1 de enero de 1956. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica.

Oficinas Militares

Oficial segundo, activo, D. Felipe Ramírez Carro, con antigüedad de 1 de junio de 1956, a partir de 1 de julio de 1956. Cursó la documentación la Escuela Superior del Aire.

PERSONAL RETIRADO AL QUE LE ES DE APLICACION LA LEY DE 1 DE MAYO DE 1956 (B. O. NUMERO 134), QUE MODIFICA EL ARTICULO 3.º DE LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941. LA ANTIGUEDAD QUE SE LE ASIGNA A ESTE PERSONAL ES LA DE LA FECHA DE PROMULGACION DEL VIGENTE REGLAMENTO DE LA ORDEN, COMO DISPONE EL ARTICULO 2.º DE LA PRIMERA LEY CITADA

PLACAS PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES, A PARTIR DE 1 DE JULIO DE 1951, Y CON 4.800 PESETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE ENERO DE 1954

Teniente de Carabineros, retirado, don Vicente Hernández Ramajo,

antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79)

Teniente de la Guardia Civil, retirado, D. Fausto de San Dámaso García, con antigüedad de 17 de agosto

de 1955, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora, a partir de 1 de septiembre de 1955. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Madrid, 5 de julio de 1956.

MUÑOZ GRANDES

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Por el que se aprueba el texto definitivo del Reglamento del Timbre del Estado y se dictan normas complementarias para la ejecución de la Ley de catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.

Por Decreto-ley de veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y seis se aplazó la entrada en vigor de la Ley del Timbre del Estado de catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco hasta el día primero de julio del corriente año.

El expresado aplazamiento se produjo para dar lugar a que el Consejo de Estado emitiera su informe sobre el proyecto de Reglamento del Timbre que, a la sazón se le remitía con dicho objeto.

Cumplido ya el mencionado trámite y adaptada por el Ministerio de Hacienda la redacción del texto reglamentario al dictamen formulado por dicho Órgano consultivo, procede la aprobación definitiva del mismo y su inmediata entrada en vigor. No obstante, se estima conveniente, aunque ello implique un sacrificio recaudatorio, conceder un plazo prudencial para que los particulares y las entidades públicas y privadas, que han de cumplirlo y hacerlo cumplir, puedan estudiarlo y adoptar las previsiones pertinentes para su mejor aplicación.

El Ministerio de Hacienda ha juzgado, por otra parte, de interés, una vez realizados los estudios actuariales y estadísticos necesarios, hacer uso de la auto-

rización que le fué conferida por la disposición transitoria sexta de la Ley del Timbre del Estado, de catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, para sustituir las bases y tipos que en dicha Ley se establecieron para los seguros contra daños y accidentes de las cosas o de riesgos propios del transporte, por bases iguales a las que se tienen en cuenta en los restantes ramos del Seguro.

En su virtud, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—El artículo treinta y cinco de la Ley del Timbre del Estado, de catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, quedará redactado como sigue:

«Artículo treinta y cinco.—Contratos de Seguros.—Las entidades aseguradoras, sea cualquiera su forma jurídica o denominación, satisfarán en metálico el timbre correspondiente a los contratos de Seguros de toda clase que se celebren.

El impuesto de estos contratos, exigible por anualidades completas, será proporcionado:

a) A las primas anuales con- venidas en los Seguros contra daños y accidentes de las cosas (Número uno de la Tarifa), o de riesgos propios del transporte (Número dos de la Tarifa), tanto en los contratos a prima fija como en los mutuos.

b) A las primas anuales con-

venidas en los Seguros sobre la vida y sobre enfermedades y accidentes personales, reaseguros y cualquiera otra modalidad o clase no especificada expresamente en el apartado anterior (Número tres de la Tarifa), excepto el reaseguro, que tributará por el número cuatro de la Tarifa.

c) A las cuotas convenidas en los contratos de Capitalización (Número tres de la Tarifa).

Se entiende por prima o cuota, a los efectos de esta Ley, el importe total de las cantidades recaudadas, cualquiera que sea la causa y origen que las motive, excepción hecha de la cantidad que en el importe represente el impuesto del Timbre.

El Timbre exigido en este artículo comprende todas las modificaciones o incidencias que se produzcan en la póliza, salvo que supongan alteración de los capitales o de las primas, o se refieran a actos o negocios jurídicos que, aunque relacionados con el contrato de Seguro, se encuentren sujetos a otros preceptos de la Ley.

Todas las entidades aseguradoras llevarán, por cada clase de Seguro, un libro registro de inscripción de pólizas, por orden correlativo de numeración, que se reintegrará por folios (Número cincuenta y dos de la Tarifa).

Los Directores y Consejeros de las Sociedades serán responsables, directa o solidariamente, del pago del impuesto, sin perjuicio de lo que perciban de los asegurados.»

Artículo segundo.—Las Tarifas incorporadas a la Ley del Timbre del Estado, de catorce de abril de mil novecientos cincuen-

ta y cinco, quedarán modificadas en los siguientes términos:

«Número uno.—Dos pesetas por cada cien pesetas de cantidad recaudada.»

Número dos.—Dos pesetas por cada cien pesetas de cantidad recaudada.»

Artículo tercero.—En cumplimiento de lo ordenado en la disposición transitoria primera de la Ley de catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, se aprueba el Reglamento del Timbre del Estado, cuyo texto se publica, como anejo, a continuación de este Decreto.

Artículo cuarto.—El Reglamento a que se refiere el artículo anterior entrará en vigor el día primero de agosto de mil nove-

cientos cincuenta y seis, sin perjuicio de lo que proceda, conforme a las disposiciones transitorias de la Ley y del propio Reglamento, o de las que se dicten por el Ministerio de Hacienda, mediante Ordenes ministeriales, al amparo de la autorización conferida por el artículo tercero del Decreto-ley de veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

Artículo quinto.—Para facilitar la aplicación del Timbre del Estado, las Tarifas de la Ley de catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco se incorporarán, como apéndice, al Reglamento que por este Decreto se aprueba.

Artículo sexto.—Queda autori-

zado el Ministerio de Hacienda para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución de este Reglamento, y, en particular, para aprobar mediante órdenes los modelos de impresos que hayan de utilizarse preceptivamente en los casos previstos en el expresado Reglamento o en otros que el Ministerio juzgue convenientes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GÓMEZ DE LLANO

(Del B. O. del Estado núm. 130.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Habiendo fallecido el brigada de complemento de Caballería D. Juan Duarte Navarrete y el sargento de complemento de Infantería D. Germán Hernández González, ambos en situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia el primero en Marbella (Málaga), y el segundo en Sepulcro Hilario (Salamanca), causan baja en la referida Agrupación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 4 de julio de 1936.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

den del Ministerio del Ejército de 25 de junio de 1936 (D. O. núm. 142) el brigada de complemento de Ingenieros D. Francisco Gil Marip, actualmente en la de reemplazo voluntario en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en Valencia, causa baja en la referida Agrupación según lo preceptuado en el apartado b) del artículo 23 de la Ley de 15 de julio de 1932 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 4 de julio de 1936.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Orden del Ministerio del Ejército de 22 de junio de 1936 (D. O. núm. 142), el teniente de complemento de Artillería D. Florentino Fernández García, en situación de «Colocado» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino como jefe de la Policía Urbana en Avilés (Oviedo), causa baja en la referida Agrupación, debiendo hacerse nuevo señalamiento de haberes por lo que respecta al aludido destino civil, según lo preceptuado en el apartado b) del artículo 23 de la Ley de 15 de julio de 1932 («B. O. del Estado» número 199).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1936.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del Estado núm. 133.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE SEGOVIA

Expediente C. 3/36

Hasta las doce horas del día 20 de los corrientes, se admiten ofertas para la enajenación por gestión di-

recta urgente, de los siguientes subproductos:

115.000 kilos de salvados, al precio límite mínimo de 1,86 pesetas kilo.
50.000 kilos de harinillas, al precio límite mínimo de 2,50 pesetas kilo.

16.000 kilos de restos de limpia, al precio límite mínimo de 0,70 pesetas kilo.

Todo ello se encuentra en la fábrica de harinas «Molinos Eresma», en Nava de la Asunción (Segovia).

Los pliegos de condiciones, pueden ser examinados en la oficina de esta Junta (Intendencia), siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Segovia, 9 de julio de 1956.

Núm. 948

P. 1-1

ACADEMIA DE INFANTERIA.-JEFATURA DEL DETALL

Subasta de ganado

A las diez horas del día 21 del mes en curso se procederá a la venta, en pública subasta, de diecisiete (17) caballos y una (1) mula de desecho, en los locales de este Centro, calle avenida Teniente Coronel González Tablas, en la plaza de Toledo.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Toledo, 9 de julio de 1956.

Núm. 954

3-1 a.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Rectificación que se efectúa en la subasta urgente de Vestuario que se celebrará el día 28 de julio de 1956, que publica el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 133, de fecha 11 de julio de 1956.

Página 136.—Columna 3.ª, línea 50.

Dice: El cuero de la bolsa está formado ...

Debe decir: El cuerpo de la bolsa está formado ...

Página 137.—Columna del centro, línea 15.

Dice: En la parte superior lleva cosidas ...

Debe decir: En la parte posterior lleva cosidas ...

Página 137.—Columna 3.ª, línea 22.

Dice: Negro brillante de 3 cm.

Debe decir: Negro brillante de 3 milímetros.

Página 139.—Columna 2.ª, línea 11.

Dice: Si el cilindro ...

Debe decir: El cilindro ...

Madrid, 12 de julio de 1956.

Núm. 955

P. 1-1

ACADEMIA DE ARTILLERIA

El día 23 de julio, a las once horas, en la plazuela de esta Academia, se procederá a la venta, en pública subasta, de ocho caballos y cuatro mulos de desecho. El precio de este anuncio será sufragado por los adjudicatarios.

Segovia, 9 de julio de 1956.

Núm. 953

2-1 a.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 6.ª REGION MILITAR

Adquisición de maquinaria y material diverso para las Panaderías Militares de la 6.ª Región

El día 9 de agosto, a las 10,30 horas, en los locales de esta Junta (calle Victoria, 63), se celebrará subasta para la adquisición del material que a continuación se expresa:

Para el Almacén de Intendencia de Burgos

Un tren de panificación, compuesto de cilindro refinador automático de masas. Pesadora divisora de masas. Hñidor de piezas y formadora de barras.

Dos calderines termo-sifones para agua caliente.

Siete equipos fluorescentes, con sus pantallas.

Siete elementos de parrilla y dos descasaparrillas.

Catorce cestos de mimbres.

Ciento treinta y seis piezas de madera de pino de distintos tamaños.

Arreglo de ocho carrillos metálicos para pan y seis plataformas rodadas para transporte de bandejas.

Bilbao:

Un tren de panificación, compuesto de:

Pesadora divisora.

Formadora automática, y

Cinta de transporte.

Logroño:

Doce metros de correa de transmisión.

Dos cubos cilíndricos y una carretilla de almacén.

Reparación de 60 tábleros y tres carros metálicos para pan.

Pamplona:

Dos caballetes de haya de 1 por 0,90 metros y 20 bandejas para pan de 2,10 por 0,80 metros.

Vitoria:

Tres cámaras de fermentación de pan.

Los anuncios detallados pueden verse en los tablones de los Organismos de costumbre y los pliegos de condiciones en la Secretaría de la Junta.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 7 de julio de 1956.

Núm. 952

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 19/56-A

Aviso

Queda anulada, hasta nueva orden la adquisición, por «gestión directa», de 2.222 Qm. aproximados de leña ranchos, con destino al Depósito de Intendencia de Huelva. El anuncio fue publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 150, de 5 del actual; página 69.

Sevilla, 10 de julio de 1956.

Núm. 951

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	55,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	45,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i>	10,00 —

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	90,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i>	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas ...	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 1,00 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio, de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remezarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la sede Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente, si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y la de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán cumplidos los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días, de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número del Apéndice en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.